

Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22.
 Finalidad de la instalación: Puesta en riego de finca.
 Presupuesto: 2.262.948 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.416.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Arturo Giralt Trovar, con domicilio en Avenida Santa Marina, número 33-A, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Arturo Giralt Thovar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2, línea principal expediente 22.416.
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,53.
 Tensión de servicio: 13,2-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3-31,10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Soto en Guareña.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 75 KVA.
 Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Puesta en riego de finca.

Presupuesto: 1.054.391 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.416/22.419.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Pilar Guel y Martos, con domicilio en calle Urbano González, 37, Navalmaral de la Mata (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Pilar Guel y Martos, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de la peticionaria.
 Final: C. T. proyectado.
 Término municipal afectado: Casatejada.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 13,2 KV.
 Longitud en metros: 170.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Las Cabezas».
 Núm. de transformador: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 398-20 V.

Presupuesto en pesetas: 1.355.474.
Finalidad: Bomba de riegos.
Referencia del expediente: AT-3.940.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Gil Serrejón, con domicilio en Avda. de la Constitución, 49, Jaraíz de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Gil Serrejón, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Bobadilla», de Jaraíz de la Vera.
Núm. de transformador: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ / 398-230 V.
Presupuesto en pesetas: 1.655.540.
Finalidad: Aumento de potencia de 15 a 50 KVA.
Referencia del expediente: AT-558.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Pilar Güel y Martos, con domicilio en calle Urbano González Serrano, 37, Navalmoral de la Mata (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Pilar Güel y Martos, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Las Cabezas», de Castañeda.
Núm de transformador: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 30 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ / 220-127 V.
Presupuesto en pesetas: 612.440.
Finalidad: Aumento de potencia en C. T. de 10 a 30 KVA.
Referencia del expediente: AT-1.543.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,